Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE.

todo su cuidado y zelo p.a con la ano
ta de omisn. no dar lugar al costeo
y molestia de los apremios con que comi
naua dho. S.or Supp.te; que a dho. intento
siendo nezesario asistiria su Mrd.
personalm.te sin omitir trauajo alguno
respecto que aunque la impo
sibilidad de los V.os persuadian a la
mayor suauidad en la cobranza asta
el logro de las proxmas. cosechas como
estaua representado a dho. S.or Supp.te;
tambien instauan los exenciales mo
tiuos de las R.s Orjenuas; y que en caso
de que p.r algun defecto de aplicacion
suzediese el efecto de los apremios les
requeria en la mexor forma que po
dia fuesen de su q.ta y riesgo las costas
y embista de la representacion y
proposicion del dho. S.or Gov.or los S.res Capi
tulares de vna conformidad dixeron
estauan echos cargo desta tan preciosa
su obligacion y que a fin de cum